

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 159
FECHA DEL ESTADO:

14 DE DICIEMBRE DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2019-00156	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	EDMUNDO VALENTIN ANDRADE	LUIS HERNANDO CRUZ BELTRAN	13/12/2021	TIENE EN CUENTA CANCELACIÓN EMBARGO REMANENTES Y AUTORIZA INSCRIPCIÓN ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA
2019-00242	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	INVERSIONES INMOBILIARIAS MANJARRES & CIA S EN C	NATALI RODRIGUEZ SALCEDO	13/12/2021	PONE EN CONOCIMIENTO, NO ACCEDE A SOLICITUD, DISPONE REMITIR NUEVAMENTE OFICIO Y RESUELVE SOLICITUD REMANENTES
2020-00056	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	JORGE ALBERTO CASTELLANOS SANCHEZ CESIONARIO MIKE JONATHAN RAMIREZ SANCHEZ	BRESNER HERNAN PEÑA RESTREPO	13/12/2021	ACEPTA DESISTIMIENTO DE RECURSO Y NIEGA SOLICITUD
2021-00171	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	ORLANDO CARVAJAL CALDERON		13/12/2021	NIEGA EL MANDAMIENTO EJECUTIVO

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Telefónica en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-  O escaneando el siguiente QR:
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co